21-22

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

CÓDIGO 66022049

UNED

21-22

DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

CÓDIGO 66022049

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Código	66022049
Curso académico	2021/2022
Departamento	DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	SEMESTRE 2
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
Horas	150.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

El Derecho Eclesiástico del Estado se puede definir como la ciencia que estudia el tratamiento jurídico por parte del Estado de los fenómenos religiosos en su dimensión social; siendo especial objeto de su atención, la libertad religiosa, sus manifestaciones, y su reflejo en el Derecho español y en el Derecho comparado.

El significado y contenido de la libertad religiosa, la primera de las libertades especializadas reconocidas en el mundo contemporáneo, requiere un estudio previo en una doble vertiente: el derecho histórico y el Derecho comparado. Se trata de conocer, por un lado, la especial naturaleza de la libertad religiosa a través de su conformación histórica, que debe componer forzosamente el grado de relevancia política de las ideas religiosas y determinar, en cada momento, la compatibilidad entre libertad y opciones político-religiosas fundamentales.

De otra parte, la mirada al Derecho comparado, especialmente europeo, permite situar en el contexto cultural adecuado el contenido y significado de una libertad fundamental y el conjunto de garantías que acompañan al ejercicio de la libertad religiosa. El Derecho Eclesiástico del Estado constituye un verdadero sistema dentro del ordenamiento jurídico español. Por ello se dedica la atención correspondiente al estudio de los principios básicos del mismo, que definen el modelo de relación entre el estado y el fenómeno religioso, asi como a un complejo sistema de fuentes que incorporan normas de origen unilateral y bilateral.

Desde este planteamiento es posible enfrentar el estudio del Derecho español de libertad religiosa, en su dimensión individual y colectiva, así como sus más relevantes manifestaciones: libertad de conciencia y objeción de conciencia, libertad de expresión y libertad de educación con sus proyecciones de libertad de creación de centros docentes, libertad de cátedra y libertad de elección de enseñanza religiosa y moral.

Una parte especialmente relevante de la disciplina consiste en la manifestación colectiva del derecho de libertad religiosa, también constitucionalmente amparado. La enseñanza de la disciplina recoge también el estudio de los aspectos más relevantes para el reconocimiento de las entidades religiosas en el Derecho español y su posición en el derecho interno. Para ello se dedica especial atención al régimen de acuerdos y convenios del Estado con las confesiones religiosas.

Por otra parte, la relevancia del derecho matrimonial, exige dedicar especial atención al estudio del sistema matrimonial español, así como a los aspectos más importantes de la

regulación del matrimonio religioso y los cauces jurídicos para la obtención de reconocimiento de efectos civiles en el derecho interno.
Desde estas consideraciones, el estudio de la asignatura de Derecho Eclesiástico del Estado, en tanto disciplina propia del grado, se configura como asignatura de carácter obligatorio. Se trata, por tanto de una asignatura esencial del Grado en Derecho, que pretende aportar al alumno los conocimientos teóricos y prácticos que precisa para conocer en profundidad la dimensión social del factor religioso y las relaciones entre el Estado y las distintas confesiones con relevancia en nuestro país, de primordial importancia en una sociedad democrática y también en orden a la formación que todo profesional del Derecho debe acreditar.
De otra parte, el contenido de esta asignatura resulta igualmente básico para la adquisición de conocimientos en otras materias incluidas en este Grado en Derecho en la medida en la que el estudio y aprendizaje relativos a los derechos de libertad ideológica, religiosa y de conciencia son derechos fundamentales que están presentes en otras varias disciplinas. Los alumnos adquirirán en esta asignatura conocimientos en suma que les serán de utilidad transversalmente para otras muchas disciplinas y materias.
La asignatura pretende la adquisición, por parte del alumno, de un vocabulario jurídico rico y preciso y una adecuada comunicación oral y escrita propia de futuros juristas. El equipo docente pretende también conseguir que el alumno desarrolle y perfeccione una capacidad de análisis y síntesis que se fomentará mediante diversas actividades que ayuden al alumno a conseguir estos objetivos. Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del alumno en competencias genéricas propias de la UNED, como son la capacidad para decidir la opción más adecuada entre varias posibles, así como una utilización correcta del tiempo y siempre teniendo como referencia el uso de las TICs

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han establecido requisitos previos para cursar esta asignatura diferentes de los generales fijados por la UNED para acceder al Grado en Derecho.
Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de los cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

EQUIPO DOCENTE

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Se establece el siguiente servicio de atención al alumno:
Lunes:
· **D.ª Amelia Ariza Robles** (09.00 a 13.00 horas). Teléfono: 91 398 8073.
· **D. Salvador Pérez Álvarez** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 9125.
Martes:
· **D.ª M.ª Teresa Regueiro García** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 8629.
· **D.ª Esther Souto Galván** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 9107.
Miércoles:
· **D.ª M.ª José Ciaurriz Labiano** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 8673.
· **D.ª Almudena Rodríguez Moya** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91 398 8624.
Jueves:
· **D. Ricardo Esteban Bouzas Mendes** (10.00 a 14.00 horas). Teléfono: 91398 8624.
Correo electrónico: ecles.estado@der.uned.es
Los alumnos de este Programa dispondrán de la siguiente página web donde podrán consultar todo lo relativo a esta asignatura y donde también dispondrán de información complementaria y noticias de interés:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672287&_dad=portal&_schema=PORTAL

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022049

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
CG02 Análisis y síntesis
CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
CG06 Iniciativa y motivación

CG07 Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno
CG08 Habilidad para la mediación, negociación y conciliación
CG09 Comunicación y expresión escrita
CG10 Comunicación y expresión oral
CG13 Comunicación y expresión en otras lenguas
CG14 Uso de las TICs
CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
CE04 Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico
CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
CE09 Aprehender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional
CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje que se pretenden obtener están en relación con las competencias que el estudiante debería adquirir con el estudio de esta asignatura. Son:

•Conocer el contenido de las principales normas españolas e internacionales en materia de libertad ideológica, religiosa y de culto.
•Conocer la evolución jurisprudencial de los tribunales españoles y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos respecto de estos derechos y otros conexos.
•Conocer y utilizar con rigor la terminología adecuada.
•Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver cuestiones prácticas.
•Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio, aplicando la solución más adecuada

Asimismo, la asignatura contribuye a la adquisición por el estudiante de la capacidad para manejar fuentes documentales jurídicas y realizar trabajos específicos a partir de ellas, saber planificarse el tiempo entre actividades previas al aprendizaje y trabajo autónomo,

distribuyendo racionalmente el esfuerzo y, saber utilizar la plataforma ALF y las bases de datos especializadas en la materia.

A continuación mostramos un cuadro de resultados programados para esta asignatura:

RESULTADOS DEL APRENIDZAJE
Valorar la importancia del reconocimiento y protección de los derechos fundamentales como base de cualquier sistema democrático y plural Conocer y manejar solventemente las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado. Aprender los principios del sistema jurídico-constitucional, en especial los principios del Derecho eclesiástico del Estado. Saber manejar fuentes documentales jurídicas. Capacidad de realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos. Manejar el valor del pluralismo como elemento integrador de las diversas culturas, con especial atención al pluralismo religioso. Comprender los principios en los que se basa la diversidad cultural, étnica y religiosa, dando especial relevancia al pluralismo religioso. Saber localizar e interpretar textos jurídicos y resolver casos prácticos. Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente, con el tutor y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos. Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades. Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de casos prácticos y en los comentarios de textos. Saber redactar correctamente trabajos. Saber redactar correctamente escritos jurídicos, tales como dictámenes, resolución de casos prácticos. Seguimiento y evaluación del trabajo propio.

CONTENIDOS

TEMA 1 HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

TEMA 2 LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

TEMA 3 SISTEMAS DE RELACIÓN IGLESIA-ESTADO EN EUROPA. EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

TEMA 4 ANTECEDENTES HISTÓRICOS. CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL. FUENTES DEL DERECHO ECLESIÁSTICO ESPAÑOL

TEMA 5 LA LIBERTAD RELIGIOSA, IDEOLÓGICA Y DE CULTO. LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

TEMA 6 LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

TEMA 7 LIBERTAD IDEOLÓGICA, RELIGIOSA Y DE CULTO Y BIODERECHO. EL DERECHO A DECIDIR SOBRE LA PROPIA SALUD

TEMA 8 LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN

TEMA 9 DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LIBERTAD DE ENSEÑANZA

TEMA 10 DERECHO A CONTRAER MATRIMONIO. SISTEMAS MATRIMONIALES

TEMA 11 EL DERECHO DE ASOCIACIÓN Y EL DERECHO DE REUNIÓN

TEMA 12 RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES IDEOLÓGICAS Y RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 13 ESTATUTO JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 14 FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS EN ESPAÑA

TEMA 15 LA TUTELA PENAL Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA.

METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El equipo docente recomienda al alumno programar anticipadamente su autoaprendizaje y distribuir su tiempo en relación con los contenidos que debe aprender.
El estudio de esta disciplina deberá ser abordado por el alumno con arreglo a la metrología que se especifica a continuación:

ACTIVIDAD	TIEMPO
TRABAJO CON CONTENIDO TEÓRICO	
- Lectura de las orientaciones - Lectura de los materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. - Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la virtualización. - Solución de dudas de forma presencial/en línea. - Revisión de exámenes con los docentes	6,25 horas por crédito
ACTIVIDADES PRÁCTICAS	
- Asistencia tutorías presenciales en las que se desarrollan actividades prácticas - Realización de actividades prácticas en la tutoría presencial o en línea. 1. Análisis y comentario de normas, actos administrativos y sentencias. 2. Resolución casos prácticos. 3. Redacción de escritos. 4. Evaluación de casos prácticos y escritos de otros estudiantes. 5. Liderazgo de trabajo en grupo. 6. Foros de debate. 7. Solución de dudas de forma presencial/en línea 8. Revisión de las prácticas con los docentes	3,75 horas por crédito

TRABAJO AUTÓNOMO

- Estudio de los temas
- Participación en grupos de estudio e interacción con los compañeros en el foro
- Preparación de las pruebas presenciales
- Realización de las pruebas presenciales

15 horas por crédito

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	5
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura

Criterios de evaluación

Competencias y contenidos adquiridas por los alumnos en relación con las materias que son objeto de examen.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5
Comentarios y observaciones	

1) Para los alumnos que hayan elegido el sistema de la evaluación continua y hayan superado la PEC, el examen presencial consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente a 4 preguntas de las 5 propuestas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el programa oficial de la asignatura.
2) Para los alumnos que no hayan elegido el sistema de la evaluación continua, el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente a 5 preguntas, durante un tiempo máximo de noventa minutos. Durante la realización de la prueba presencial el alumno sólo podrá utilizar como material de apoyo el Programa oficial de la asignatura.
3) Una vez publicadas las calificaciones en los listados oficiales, el estudiante podrá solicitar la revisión del examen. La solicitud de revisión deberá ser motivada y efectuada en el plazo máximo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la calificación en la secretaría virtual de la UNED.
Las solicitudes presentadas fuera de plazo o aquellas carentes de motivación no serán admitidas. A tal efecto el estudiante deberá argumentar las razones en que motiva su pretensión en base al contenido del Manual básico recomendado para preparar la disciplina. Dicha revisión deberá efectuarse por escrito, utilizando la "aplicación de revisión de exámenes", tal y como recomiendo al Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, a la que se puede acceder a través de su Secretaría Virtual

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación- Los trabajos deben ser originales. Si el Profesor Tutor/a detectara plagio de obras doctrinales -libros o artículos-, deberá ponerlo en conocimiento de los profesores responsables y/o del Servicio de Inspección de la UNED. En la realización de esta prueba rigen los mismos criterios de rigor que en las pruebas presenciales y deben estar sometidas al mismo régimen disciplinario.

Criterios de evaluación

Competencias y destrezas adquiridas por los alumnos en relación con las materias que se evalúan a través de la prueba. .

Ponderación de la PEC en la nota final 25%

Fecha aproximada de entrega Primera quincena de abril

Comentarios y observaciones

La PEC tiene carácter **optativo.**

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La UNED ha establecido que los alumnos que lo deseen puedan ser evaluados conforme a un sistema voluntario de evaluación continua.Así, la evaluación se realizará de la siguiente forma:

A. Alumnos que hayan optado por el sistema de evaluación continua:

Este sistema comprende dos fases:

1º) Realización de la Prueba de Evaluación Continua (PEC)

2º) Realización del examen presencial.

1º) La prueba de evaluación continua será propuesta por el Equipo Docente y enviada por el alumno a través de la plataforma virtual ALF -y sólo a través de ella- dentro del plazo fijado. Será el Profesor Tutor presencial o virtual correspondiente, quien procederá a su corrección y evaluación. La calificación máxima de esta prueba tendrá un peso de un 25% sobre la nota final (2,5 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso la nota obtenida en la prueba de evaluación continua únicamente será tenida en cuenta cuando el alumno haya obtenido, al menos, la calificación de aprobado (5) en la prueba presencial escrita y obligatoria.

2º) Los alumnos, en todo caso, deberán realizar un examen presencial, que será escrito y obligatorio. La calificación obtenida en este examen que, al menos, debe ser de un 5, tendrá un peso del 75% sobre el valor de la nota final (7.5 puntos sobre 10 de la nota final).

La calificación final será la resultante de la suma ponderada de la nota obtenida en la prueba de evaluación continua (equivalente a 5 puntos sobre la nota final) y de la que obtenga el alumno en la prueba escrita obligatoria que, como mínimo, debe ser de 5 (equivalente a 3.75 sobre la nota final) y como máximo de 10 (equivalente a 7.5 puntos sobre la nota final)

Tabla de equivalencias de notas según el porcentaje otorgado a cada prueba:

B. Alumnos que no hayan optado por el sistema de evaluación continúa:

La nota final de aquellos alumnos que no hayan optado por el sistema de la evaluación continua será la que obtengan en la prueba presencial escrita y obligatoria cuya calificación equivaldrá al 100 % del valor de la nota final (10 puntos sobre 10 de la nota final). En todo caso el alumno deberá obtener, como mínimo, un 5 en la prueba presencial escrita y obligatoria para superar la asignatura.Aquellos alumnos que opten por la opción B podrán obtener la máxima nota en la asignatura a través de la prueba presencial que, en todo caso, es de carácter obligatorio.

En la convocatoria extraordinaria de Diciembre (exámenes de fin de Carrera) el examen consistirá en responder por escrito y dentro del espacio tasado por el Equipo Docente, durante un tiempo máximo de noventa minutos, a 5 preguntas obligatorias. La calificación será de 0 a 10 puntos y el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos para poder superar el examen.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491195405
Título:DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO (2ª Ed. 2016)
Autor/es:V.V.A.A ;
Editorial:EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

El texto básico de estudio para el presente Curso Académico es: *Gustavo Suárez Pertierra, Esther Souto Galván, Mª José Ciaurriz Labiano, Mª Teresa Regueiro García, Almudena Rodríguez Moya, Amelia Ariza Robles, Salvador Pérez Álvarez, Daniel Pelayo Olmedo*, **" *Derecho Eclesiástico del Estado"***, *2ª ed., Tirant Lo Blanch, Valencia 2016.*

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

MATERIAL DIDACTICO COMPLEMENTARIO

A. FERNÁNDEZ-CORONADO, F. AMERIGO, *Elementos para el estudio del Derecho eclesiástico del estado*, Servicio de publicaciones de la UCM, Madrid 2011
R. NAVARRO VALLS, RAFAEL PALOMINO, *Estado y Religión. Textos para una reflexión crítica*, editorial Ariel, Barcelona 2007

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

A. FERNÁNDEZ CORONADO (Directora); J.A. RODRIGUEZ; M.MURILLO; P.PARDO. *El derecho de libertad de conciencia en la Unión Europea. Pluralismo y minorías*. Editorial Colex. Madrid. 2002.
D. LLAMAZARES. *Derecho a la libertad de conciencia I y II*, 4ª ed., Editorial Civitas. Madrid, 2011.
AA.VV. *Derecho Eclesiástico del Estado Español*. EUNSA. Pamplona, 2007.
I.C.IBÁN; L.PRIETO SANCHÍS; A.MOTILLA. *Derecho Eclesiástico*. Editorial Mc-Graw Hill.Madrid.2004
J.A. SOUTO, *Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las Libertades Públicas en el Derecho comparado*, Marcial Pons, Madrid 2007

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno puede también ayudarse de los **textos legislativos y jurisprudenciales más relevantes**, así como obtener noticias sobre el desarrollo de determinados temas de mayor incidencia en la sociedad, visitando las páginas web de diferentes organismos que gestionan la puesta en práctica de la normativa de ámbito nacional y autonómico, de importancia capital para el correcto desarrollo de la libertad religiosa y de las relaciones entre el Estado y las confesiones religiosas en España.

www.boe.es

www.tribunalconstitucional.es

CENDOJ: Centro de Documentación Judicial

www.pluralismoyconvivencia.es

www.mjusticia.es/

www.observatorioreligion.es

http://noticias.juridicas.com/

Dentro de esta página, los organismos relevantes por razón de materia son: la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática en las que se encuentra la ***Subdirección General de Libertad religiosa*** que, a su vez, acoge a otros organismos:

- Registro de Entidades Religiosas
- Comisión Asesora de Libertad Religiosa

En dicha subdirección se pueden encontrar publicaciones y normativa sobre las distintas religiones que, con más o menos adeptos, existen en nuestro país.

En la plataforma ALF se facilitarán a los estudiantes otros recursos de apoyo al estudio.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.